



CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 402 - ARPA

***6580** Garcia Gallardo Carcedo, Maria Pilar		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***7236** Garcia Martin, Jorge		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***9234** Igerabide Etxebarria, Oihane		
--	--	--

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 404 - CLARINETE

***7722** Alvarez Gonzalez De Chavez, Juan Felix		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***6723** Canet Marti, Juan Carlos		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se valora en el 1.3.
2.2.3	DESESTIMADA	No se valora las menciones de las titulaciones solo los premios de doctorado, según el anexo III de la convocatoria.
2.4.1	DESESTIMADA	No se valora al usarse para el título superior de Clarinete.
2.4.2	DESESTIMADA	El nivel B2 de idiomas no se valora, según el anexo III de la convocatoria.
3.2	DESESTIMADA	En el apartado 3.2. el máximo son 2 pts según el anexo III de la convocatoria

***6613** Cerezo Gil, Javier		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Se aparta el título de Grado medio de clarinete para que se bareme como merito cuando ya se ha aportado como acceso. No obstante, aunque se hubiese aportado el título superior alegado, tampoco podría baremarse como mérito pues el título general de acceso al cuerpo 0594 es el título Superior.

***7236** Garcia Martin, Jorge		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***0348** Garcia Villoria, Alberto		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

***6969** Hernandez Ferrus, Joaquin		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	2.4.1 Sólo se barema por este apartado titulaciones en el caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado, y el título profesional de música del plan del 66 ha sido utilizado para la obtención del título superior de música del plan del 66.

***1659** Herrero Martinez, Raul		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***0713** Martinez Llera, Lydia		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2.- En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***7475** Nicolas Carrillo, Teresa		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1. Se barema la nota media del título de acceso al cuerpo. 2. No se bareman como méritos títulos que han sido utilizados como requisito de acceso al cuerpo, ni primer título de licenciado para los funcionarios del grupo A1.

***4920** Reyes Segovia, Claudia		
----------------------------------	--	--

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 405 - CLAVE

***4665** Bru Soler, Vicent		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	Se valora en el 3.2



***5480** Campos Varea, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	Se valora en en el 2.4.1

***7236** Garcia Martin, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***8051** Gonzalez Calvo, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
3.2	DESESTIMADA	Los cursos de la Diputación no se valoran por no estar convocados la Administración Educativa

***8816** Martin Guinaldo, Sabrina

***3262** Renedo Garcia, Juan Ignacio

MODIFICACIONES DE OFICIO

2.4.1 Se añade el Título Profesional de Solfeo porque no es requisito de acceso

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 406 - CONTRABAJO

***1642** Aparicio Diez, Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)
2.4.1	ESTIMADA	null

***0755** Dominguez Sanchez, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente: se estima experiencia en CC Antonio Machado en apartado 1.4. Desestimada experiencia en Ayuntamiento.

MODIFICACIONES DE OFICIO

2.3.1. El título Superior de Música se corresponde únicamente con un 2º Ciclo.

***6472** Martinez Fernandez, Araceli

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	ANEXO III: 2.3.2.- En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.1	ESTIMADA	null

***0956** Minguez Camarillo, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	1.1. Se han baremado 20 años, 1 mes y 14 días, en la especialidad 0594-408. En su hoja de servicios tiene dos años de experiencia en otra especialidad, no baremable en este apartado.
2.1	DESESTIMADA	2.1. Se ha calculado la nota media de todas las asignaturas del expediente tal y como indica el baremo 2.1, punto 5.
2.4.4	DESESTIMADA	2.4.4. Se ha baremado FP II y no FP I.

***5163** Moreno De Pablos, Tamara

****9608* Pencheva Pencheva, Zlatka

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1. Se barema la nota media del título superior de música.
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. El título superior de música es requisito de acceso al cuerpo 0593 y los requisitos no se bareman como mérito.
2.5	DESESTIMADA	2.5. El certificado APTIS presentado no tiene el nivel C1 en todas las destrezas, y tal y como establece ALCES "para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza, se reconoce como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquier destreza, con independencia del nivel global que figure en el documento".

***8403** Perez Pascual, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
2.4.1	ESTIMADA	null

***5683** Pertierra Sanchez, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.4.1	ESTIMADA	null

***1529** Pulido Cuadrado, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



2.4.1	DESESTIMADA	El título de profesor de grado medio según el Decreto 2618-66 es paso previo obligatorio para la obtención del Título de Profesor Superior utilizado como acceso. Según la convocatoria, 2.4. TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA: Se valorarán en caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado
3.2	ESTIMADA	null

***7870** Romero Cienfuegos, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	En el apartado 1.4 No se valora según anexo III de la convocatoria Los Centros de Adm. Locales (Escuelas de Música, Conserv. dependientes de Ayto's ya que no se consideran "otros centros", pues deben ser centros de titularidad privada. Se entenderá por otros centros, aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento están sometidos al principio de autorización administrativa previa constatación del cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, o en el Título IV, Capítulos III y IV, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Sólo se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los Conservatorios de música.

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 408 - FAGOT

***4841** Gastañares Zaitegi, Unai

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Solo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)
2.4.2	DESESTIMADA	Segun Anexo III de la convocatoria se puntua cada certificado de nivel avanzado de las E.O. de Idiomas

***0652** Martin Pascual, Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	De acuerdo con la petición de subsanaciones notificada al interesado, se aporta hoja de Servicios CCAA Andalucía corregida incluyendo la especialidad y no sólo es Cuerpo. Puntuable en el apartado 1.1
3.2	ESTIMADA	null

***2779** Perez Garcia, Catalina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	ESTIMADA	null

***8479** Rodriguez Enriquez, Estela Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	En la certificación aportada no se indica que se haya obtenido la Suficiencia Investigadora por lo que no se valora

***0199** Saez Diaz, Luis Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Apartado 2.-Estar en posesión, o reunir las condiciones para que le sea expedido, alguno de los títulos de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia, determinados en el anexo VII del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el caso de carecer de la titulación exigida con carácter general. Y en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante. Por ello, el título Sup.Fagot es título de acceso y título Prof. Fagot necesario para obtener el título Sup. para supuesto de títulos referidos al Plan del 66

***1379** Tortosa Delgado, Juan Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.3	ESTIMADA	null

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 412 - FUNDAMENTOS DE COMPOSICION

***1408** Acuña Galindo, Maria Del Carmen

***2576** Buitrago Tellez, Alvaro Jose

***0431** Casorran Samaniego, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Se valora en el 1.4 3 años,7 meses y 25 días
2.4.2	DESESTIMADA	En el 2.4.2, solo se valoran los certificados de la E.O.I.

***4417** De La Cruz Redondo, Montserrat

***7236** Garcia Martin, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***3884** Goberna Garcia, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)
3.1	DESESTIMADA	Segun el anexo III de la convocatoria se bareman la superación de la fase de oposición en el misma especialidad del cuerpo al que se opta



***8116** Igualador Benito, Iñigo

MODIFICACIONES DE OFICIO

3.2. Se revisan los cursos baremables

***5766** Jara Torres, Jesus Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

***0556** Mariño Alvarez, Xabier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se procede a la revisión de los servicios prestados según hojas de servicio aportadas
2.4.1	ESTIMADA	Se comprueba que fue alegado en la solicitud y no cargado en la aplicación. Se computa al aportarse
3.2	ESTIMADA	null

***0245** Martinez Coalla, Alberto

***3918** Martinez Martinez, Francisco Zacarias

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	3.2. Tal y como establece la convocatoria, cuando los cursos de formación vengan expresados en horas, se entiende que cada diez horas equivale a un crédito. Los créditos alegados tiene validez exclusivamente en el ámbito de la comunidad autónoma de Valencia, tal y como indican los certificados aportados.

***7380** Pascual Gonzalez, Maria De Las Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	2.1. Según establece la convocatoria, en los casos en los que se presente certificado de la imposibilidad de calcular la nota media, ésta se calcula como la media de todas las asignaturas del título (las calificaciones aptas equivalen a un 5). Sólo se computan la nota media de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia cuando el aspirante alegue la misma para ingreso en el cuerpo no aporte la titulación exigida con carácter general. Ud aporta como título de acceso el título superior de música, del que se barema la nota media.

***6123** Ramon Casas, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	No se aporta el documento con el VºBº del Area de Inspección Educativa como se solicitó en subsanaciones y esto es requisito en la documentación justificativa para proceder a su valoración.
2.4.1	ESTIMADA	null

***6946** Rodriguez Herrero, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 419 - OBOE

***9289** De Juan Lopez, Ruth

***4841** Gastañares Zaitegi, Unai

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Solo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)
2.2.2	DESESTIMADA	En aquellos casos que el CAP no constituya un requisito podra ser valorado en el punto 3.2
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado
2.4.2	DESESTIMADA	Según Anexo III de la convocatoria se puntua cada certificado de nivel avanzado de las E.O. de Idiomas

***4869** Kiriakos Ruano, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	El Baremo establece que el apartado 1.4 corresponde a la experiencia docente en centros cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado.

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 420 - ORGANO

***5643** Ciero Polvillo, Jose Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	La titulación general de acceso al cuerpo 0594 es un título superior, pese a que se admita el grado medio con carácter excepcional para el acceso, que no para la baremación de méritos. Por tanto se tiene en cuenta el título superior de acceso y por tanto su nota media tal y como reclama el solicitante, pasando a baremarse un punto en el apartado 2.1

***7236** Garcia Martin, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***3892** Paterson Pardo, Carlos Hugo



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	1.3. Sólo se bareman servicios justificados mediante hoja de servicios expedida por el órgano de personal de la administración educativa y no los firmados por el director del centro, presidente de la comarca, alcalde del ayuntamiento.
1.4	DESESTIMADA	1.4. Sólo se bareman por este apartado servicios prestados firmados por el director del centro con el visto bueno del área de inspección educativa donde conste, nivel o etapa educativa de servicios impartidos.
3.2	DESESTIMADA	3.2 No se bareman los cursos dependientes del ayuntamiento en los que no consta diligencia de homologación por la administración educativa de los mismo.

***4530** Saez Punte, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	Titulaciones ya valoradas. A los efectos previstos en este apartado la valoración máximo es de 3 puntos.

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 423 - PIANO

***1408** Acuña Galindo, María Del Carmen

***6238** Alcala Galiano Iturrondobeitia, Paz Carolina

***2254** Alvarez Marcos, María De Los Reyes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Se barema la licenciatura como acceso y se barema el grado medio de piano en el apartado 2.4.1

***0726** Anton Martinez, María Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente: Se barema la experiencia docente en la especialidad de piano reflejada en la hoja de servicios.
1.4	DESESTIMADA	La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)

***3836** Arribas Ayllon, Ruth Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	null

***9274** Belando Ros, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se valora en el apartado 1.1 lo alegado.
2.4.1	ESTIMADA	Se valora lo alegado

MODIFICACIONES DE OFICIO

- Apartado 2.1. no se valora al hallar nota media sale 5.64.
- En el apartado 2.3.2 no se valora según anexo III de la convocatoria: -En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante-.

***6770** Blanco Nuñez, Leire

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Revisado esta bien valorado
2.4.1	DESESTIMADA	El grado medio no se valora en el 2.4.1 y se ha usado para el superior, y el expediente académico esta bien valorado pues la nota es inferior a 9.

MODIFICACIONES DE OFICIO

El título de grado medio en solfeo no se valora al usarse para hacer el superior de Piano.

***2576** Buitrago Tellez, Alvaro Jose

***4665** Cruz Fuentes, Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	Se barema la puntuación que por error no había sido grabada

***6828** Diego Dominguez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	El certificado de notas no fue mencionado en la solicitud ni constaba entre la documentación aportada, por tanto no puede ser baremado.
2.3.2	DESESTIMADA	Tal y como establece la convocatoria, para el acceso al grupo A1 el primer título de nivel superior (y los que haya sido necesario superar para alcanzarlo) no puede baremarse como mérito, de tal manera que el título de profesor superior de violín del plan del 66 (incluido el de profesor necesario para alcanzarlo), no pueden baremarse como mérito.

***1770** Dominguez Dominguez, Maria Goretti

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Se barema la experiencia.

***2509** Erro Tapia, Mikel Andoni

***6996** Feijoo Minguez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

***5816** Garcia Arroyo, Alvaro Ruben



***5404** Garcia Garcia De Longoria, Senen		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se revisa el histórico de destinos en Cyl. y el tiempo trabajado, donde aparecen solapamientos en las fechas, obteniendo un total de 8 años 3 meses 3 días.
1.2	ESTIMADA	Se suma esta experiencia de 2 meses 18 días a la que consta en 1.1. en Castilla y León.

***7236** Garcia Martin, Jorge		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se revisa la puntuación solicitada.
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***6585** Garcia Toran, Andrea		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	Estimada parcial baremando 3 cursos que figuran en la solicitud pero que no se habian descargado

***0865** Juarez Gomez, Veronica		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***4660** Llorca Castañeda, Daniel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***0083** Llorente Diaz, Eva		
------------------------------	--	--

***6433** Lorenzo Barreiro, Jose Luis		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
3.2	ESTIMADA	null

***5522** Marton Perez, Eduardo		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8997** Molina Gomez, Mario		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	1.3. Sólo se barema en este apartado experiencia docentes reconocida mediante hoja de servicios emitida por la administración educativa donde conste el cuerpo, la especialidad y la fecha de toma de posesión y cese. No se bareman servicios de personal laboral.
3.2	ESTIMADA	3.2. Subsana: se bareman dos cursos de mas de 100 horas.

***6016** Morales Juarez, Maria Enelida Lucia		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	1.3. Según el baremo de la convocatoria, sólo se bareman 10 años de antigüedad de la forma mas ventajosa para el interesado, en su caso 10 años en el apartado 1.3.

***1842** Moyano Rivas, Elena		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	1.1. Subsana: Se bareman 3 años, 11 meses en este apartado y se elimina la puntuación del apartado 1.2.

***7071** Muñoz Toro, Maria Victoria		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1. Se barema la nota media del título superior de música.
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante. El título superior de música es equivalente a Licenciado.

***9566** Ocampo Pedros, Santiago		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. Según establece el baremo, en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que presente el aspirante, y el título superior de música equivale a una licenciatura.
2.4.2	DESESTIMADA	2.4.2. En este apartado sólo se bareman títulos expedidos por escuelas oficiales de idiomas. No subsana
3.2	ESTIMADA	3.2. Se bareman 2,0 puntos en este apartado.

***1932** Rodriguez Frontaura, Daniel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral especialista.
2.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.



2.4.1	ESTIMADA	null
-------	----------	------

***6946** Rodriguez Herrero, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	En el apartado 1 se valorará un máximo de 10 años, computándose aquellos más favorables para el interesado
1.3	DESESTIMADA	En el apartado 1 se valorará un máximo de 10 años, computándose aquellos más favorables para el interesado
2.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía

***0862** Rodriguez Llamas, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	2.1.- En el supuesto de que se alegue como título una titulación de segundo ciclo, será necesario aportar la certificación académica tanto de esta como la de la titulación de primer ciclo que se haya cursado para acceder a la misma, resultando como nota media del expediente la que resulte de la media de ambas titulaciones.
2.4.2	DESESTIMADA	Apartado 2.4.2, no se valoran según anexo III de la convocatoria. -El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y Nivel avanzado C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOE de 23 de diciembre).

***5484** Rodriguez Suarez, Bautista

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.3.1	ESTIMADA	null
2.3.2	ESTIMADA	null

***6468** Rubio Rodrigo, Víctor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Nota media ya calculada y valorada con 0,5 puntos.
2.4.1	DESESTIMADA	Apartado 2.-Estar en posesión, o reunir las condiciones para que le sea expedido, alguno de los títulos de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia, determinados en el anexo VII del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el caso de carecer de la titulación exigida con carácter general. Por ello título Sup.Piano es acceso, título Profesional Piano necesario para título Sup. y Título Prof. Solfeo es mérito en 2.4.1

***7798** Rubio Romero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	2.2.2. En este subapartado se valoran por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente.
2.4.2	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de nivel avanzado C1 y C2, el presentado corresponde a un nivel B2

MODIFICACIONES DE OFICIO

Apartados 1.1 y 1.2: Se revisa la puntuación del apartado 1 y se modifica.

***3370** Sanchez Carazo, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***8452** Sanchez Villafañe, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apartado 1.- A los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno de los subapartados anteriores, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

***6737** Silva Dacosta, Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

***7498** Stypulkowski Golaszewski, Krzysztof

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados no pueden ser reconocidos.
3.2	DESESTIMADA	Los cursos no están organizados por Administración Educativa pertinente.

***5131** Tortuero Martin, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Los meses de veranos reconocidos no son válidos para esta convocatoria.
2.4.1	DESESTIMADA	El título es requisito de acceso.

***7096** Zamora Martin De Hijas, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	1.4-Los Centros de Adm. Locales (Escuelas de Música, Conserv. dependientes de Ayto no se consideran "otros centros", pues deben ser centros de titularidad privada., por ello NO se valora experiencia en Ayto. Ciudad Real.
2.2.2	DESESTIMADA	La Licenciatura de Hª y CC de la Música se corresponde con un 2º ciclo valorado en el subapartado 2.3.2

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 424 - SAXOFON

***1297** Cojo Sanchez, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	El título general de acceso al cuerpo 0594 es el título superior, pues el de grado medio solo se admite a efectos de docencia, pero tal y como establece la convocatoria: En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante, por tanto no puede baremarse como mérito, al ser título de

2.4.3	DESESTIMADA	El título general de acceso al cuerpo 0594 es el título superior, pues el de grado medio solo se admite a efectos de docencia, pero tal y como establece la convocatoria: En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante, por tanto no puede baremarse como mérito, al ser título de acceso.
-------	-------------	--

***7073** Costa Grau, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La experiencia docente en centros dependientes de ayuntamientos no puede baremarse al no ser centros públicos dependientes de Administrativo ni centros privados de titularidad privada tal y como los define la convocatoria.
2.1	ESTIMADA	Se barema la nota media del expediente

***3193** De La Rosa Cuadrado, Arturo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Si se han baremado para este cuerpo los dos títulos de master, es más, en este apartado 2 de formación académica tiene la máxima puntuación que se puede obtener, es decir 3 puntos.

***2480** Del Rio Lobato, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La experiencia en centros dependientes de la Administración local o diputación no son baremables tal y como establece la convocatoria.
2.4.1	DESESTIMADA	Sólo se barema por este apartado titulaciones en el caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado, y el título profesional de música del plan del 66 ha sido utilizado para la obtención del título superior de música del plan del 66.

***5905** Diaz Ropero Casarrubios, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	La nota media del título superior se ha calculado tal y como establece la convocatoria, es decir, sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de estas (5,57).
2.3.2	DESESTIMADA	Sólo se barema por este apartado titulaciones en el caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado, y el título profesional de música del plan del 66 ha sido utilizado para la obtención del título superior de música del plan del 66., por tanto ninguno de los dos puede contarse como mérito. Tampoco puede baremarse el título superior como master, pues se bareman títulos oficiales de master pero no equivalencias con estos.

***7236** Garcia Martin, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***4841** Gastañares Zaitegi, Unai

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Solo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1
2.4.2	DESESTIMADA	Según Anexo III de la convocatoria se puntua cada certificado de nivel avanzado de las E.O. de Idiomas

***8315** Gonzalo Miguel, Luis Carmelo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
1.3	DESESTIMADA	Según el Anexo III de la convocatoria en el Apartado 1 solo se valoran un máximo de 10 años

***8105** Lopez Carretero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	La documentación justificativa del mérito alegado no se corresponde con la establecida en el Baremo para la valoración de los méritos.

***4320** Palancares Sanz, Marcos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1. Se barema la nota media del título exigido con carácter general de acceso al cuerpo.
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. Subsana expediente académico de licenciatura solicitado para comprobar si cursó primer ciclo de la titulación. Sólo ha cursado segundo ciclo y como tal ya ha sido baremado en este apartado. No se barema como mérito el título superior de música ya que según establece el baremo, en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar, para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante, y el título superior de música equivale a una licenciatura.

***0857** Prada Ramos, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Solo se valorarán en esta apartado hojas de servicio emitidas por una administración educativa o en su defecto documentos justificativos del nombramiento y cese que incluya los datos requeridos en la convocatoria.

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 426 - TROMBÓN

***7188** Aierbe González, Jon Iker

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Sólo se barema por este apartado titulaciones en el caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado, y el título profesional de música del plan del 66 ha sido utilizado para la obtención del título superior de música del plan del 66.
2.4.2	DESESTIMADA	El título alegado no corresponde con el nivel C1 de las EOI

MODIFICACIONES DE OFICIO
2.1 Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***5482** Carbonero Gomez, Clara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	se valora en el apartado 1.1., 6 meses 24 días al ser otro cuerpo.



***8189** Coello Pardo, Luis Julian

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	Revisada la puntuación del apartado 2.4.1 de todos los aspirantes de la especialidad trombón del cuerpo 0594, se confirma que la baremación es correcta, pues se han baremado únicamente títulos no necesarios para la obtención del título de acceso y no utilizados como acceso

***9448** Dominguez Garcia, Javier Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	se barema la nota media

***2248** Jimenez Gomez, Ismael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***3488** Martin Martin, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
2.2.2	ESTIMADA	null

***7458** Romaguera Martinez, Salvador

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 428 - TROMPETA

***8818** Ayarzagüena Aguirre, Josu

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	Sólo se barema por este apartado titulaciones en el caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado

***7612** Forcada Garijo, Jose Alfredo

***3852** Francisco Martinez, David

***4841** Gastañares Zaitegi, Unai

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Solo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1
2.4.2	DESESTIMADA	Segun Anexo III de la convocatoria se puntua cada certificado de nivel avanzado de las E.O. de Idiomas

***8068** Gonzalez Fernandez Llamazares, Magin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado

***3538** Gutierrez Diez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	1.1. La experiencia docente en centros públicos, según el anexo III de la convocatoria, requiere como documentación justificativa la hoja de servicios expedida por el órgano competente.
2.1	ESTIMADA	null
3.2	ESTIMADA	Curso no organizado por la Administración Educativa, universidad o entidades colaboradoras con las administraciones educativas.

***0794** Lopez Sanchez, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***3458** Rodriguez Herrero, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía
2.4.1	ESTIMADA	null

***0126** Ruiz Gonzalo, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	Apartado 2.-Para 0594, A1, estar en posesión de alguno de los títulos de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia, determinados en el anexo VII del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el caso de carecer de la titulación exigida con carácter general. Por ello título Sup.Trompeta es acceso, título Profesional Piano necesario para título Sup. 2.2.3-En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (1er ciclo, 2º ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título.

***2888** Teresa Cubero, Victor

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 429 - TUBA

***2452** Cortinas Lillo, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



3.1	DESESTIMADA	Solo se bareman procesos selectivos de la Administración Educativo
-----	-------------	--

***1623** Gallardo Moreno, Oscar Ubaldo

***5766** Jara Torres, Jesus Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

***5704** Jimenez Lopez, Jose Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

MODIFICACIONES DE OFICIO

2.1. Sólo se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***4103** Leon Cisneros, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	No se valora titulo alegado para el ingreso en el cuerpo

***3582** Martinez Villar, Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
2.1	ESTIMADA	null

***7458** Romaguera Martinez, Salvador

***9438** Ruano Lores, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null
3.2	ESTIMADA	Curso ya valorado.

***9680** Sodupe Villaro, Arcadio Ruben

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***1843** Solana Calero, Rafael

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***3709** Vilchez Ripoll, Antonio

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 431 - VIOLA

***5480** Campos Varea, Enrique

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Estimada se valora 2 años y 2 meses en el apartado 1.1. del 0594-431
2.3.1	ESTIMADA	Se valora en el 2.3.2
2.4.1	ESTIMADA	Se valora en el 2.4.1

***2883** Gil Roldan, Jose Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null
2.1	DESESTIMADA	Nota media inferior a 6

***3044** Gonzalez Franco, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Según el Anexo III de la convocatoria en el Apartado 1 solo se valoran un máximo de 10 años
2.1	ESTIMADA	null

***7751** Plaza Granada, Ildefonso

***8880** Wiens Perez, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null



CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 433 - VIOLIN

***3200** Cortijo Matia, Gorka

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Tal y como establece la convocatoria en su anexo III, en el apartado 2.1 se barema el expediente académico del título alegado siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para el ingreso en el cuerpo, es decir, para el A1 debe ser el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y el título de Profesor del 66 no tiene ese nivel, y por eso se ha solicitado subsanar el certificado de notas del título superior.

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se barema como nota media del expediente la que resulta de la media entre la titulación de primer ciclo (profesor del 66) y la titulación de segundo ciclo (profesor superior del 66).

***7809** De Francisco Marugan, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se barema un año de experiencia.
2.3.2	DESESTIMADA	Tal y como establece la convocatoria, para el acceso al grupo A1 el primer título de nivel superior (y los que haya sido necesario superar para alcanzarlo) no puede baremarse como mérito, de tal manera que el título de profesor superior de violín del plan del 66 (incluido el de profesor necesario para alcanzarlo), no pueden baremarse como mérito. Habiéndose baremado como mérito el título de maestro (un primer ciclo), y el título de profesor superior de cámara del plan del 66 (un segundo ciclo) por ser titulaciones a mayores de la primera titulación de nivel superior.

***9327** Fuentes Martin, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Estimada salvo los primeros 14 días que se solapan con experiencia en otra Comunidad.

***9857** Gil De La Fuente, Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	Según el Anexo III de la convocatoria la puntuación máxima del apartado 2 son 3 puntos

***2429** Guerrero Ortega, Alfonso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	null

***5586** Mariño Suarez, Mauro Jose

***4473** Olu Nieto, Marc

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1. Se barema la nota media del título superior de música.

***0633** Padierna Sanchez, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	1.1. Sólo se bareman servicios justificados mediante hoja de servicios y no los reconocidos fuera de la misma.

***3504** Saenz De Miera, Blanca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta. Valorado en cuerpo 0594, no valorado para 0590, ya que no es mismo nivel ni etapa educativa.
2.1	DESESTIMADA	Titulación ya valorada.
2.2.2	DESESTIMADA	Titulación ya valorada.
2.4.1	DESESTIMADA	Titulación ya valorada.
2.4.2	DESESTIMADA	En el apartado 2.4.2, no se valoran según anexo III de la convocatoria. -El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y Nivel avanzado C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOE de 23 de diciembre)-. NO B2.

***3370** Sanchez Carazo, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 434 - VIOLONCHELO

***1714** Abril Bayon, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

***9876** Aguirre Gonzalo, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Los títulos obtenidos en el extranjero precisan como documento justificativo la certificación académica expedida por la administración educativa del país y la declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros.

MODIFICACIONES DE OFICIO
El curso de aptitud pedagógica no se ajusta a los méritos establecidos para el apartado 2.2.2.

***4083** Alija Vega, Isabel Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO
2.2.2. En este apartado sólo se bareman títulos de máster establecidos en los Reales Decretos 56/2005, 1393/2007 y 1002/2010 tal como indica la convocatoria.



2.3.2. En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante. En su caso, sólo se barema un título en este apartado de los dos que posee (licenciado y título superior de música).

***5868** Cañibano Llorente, Sheila Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Los servicios prestados en los ayuntamientos no se valoran según el anexo III de la convocatoria.

***9386** Castro Diez, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se valora 2 años y 6 días en el 1.1.
1.4	DESESTIMADA	Ya se han valorado los 3 meses y 21 días en el apartado 1.4
3.2	DESESTIMADA	Este curso ya estaba valorado.

***0580** Gasent Castellano, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La experiencia docente alegada no figura en la documentación justificativa requerida para este apartado (hoja de servicios expedida por el órgano competente de la administración educativa)
2.1	ESTIMADA	Se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)
2.3.1	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado

***7389** Jugo Nuñez-hoyo, Iris Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	1.4-Los Centros de Adm. Locales (Escuelas de Música, Conserv. dependientes de Aytos) no se consideran "otros centros", pues deben ser centros de titularidad privada.
2.3.1	ESTIMADA	null
2.5	DESESTIMADA	2.5. Certificado dominio de idiomas aptis requiere la superación de las cuatro macro destrezas.
3.1	DESESTIMADA	3.1. Presenta documento justificativo del procedimiento selectivo en la misma especialidad y cuerpo al que opta del año 2010 de la Junta de Andalucía. El anexo III de la convocatoria en su apartado 3.1 indica que se baremará la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta que hayan sido convocadas desde el 2012, incluido.

***5074** Muñoz Ruiz, Carla

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	1.1. Se bareman 21 años y 6 días.

***8380** Ramon Rico, Fernando Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	Sólo se barema por este apartado titulaciones en el caso de no haber sido alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o cuando se acredite que no hayan sido utilizadas para la obtención del título alegado, y el título profesional de música del plan del 66 ha sido utilizado para la obtención del título superior de música del plan del 66.

***9719** Sanchez Casanova, Ana Manuela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

CUERPO: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 460 - LENGUAJE MUSICAL

***1408** Acuña Galindo, Maria Del Carmen

***9185** Bayon Fernandez, Emilio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	En el apartado 1. Según anexo III de la convocatoria. No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años) como educador o educadora, monitor o monitora, auxiliar de conversación, lector o lectora u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos, ni como personal laboral

***7565** Berciano Ramos, Maria Camino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Se le ha baremado el expediente alegado
2.3.2	ESTIMADA	Se valora en apartado 2.3.2
2.4.1	DESESTIMADA	El título de grado medio no se valora.

***1264** Blanco Gestido, Mireya

***2576** Buitrago Tellez, Alvaro Jose

***0431** Casorran Samaniego, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Se valora en el 1.4, 3 años, 7 meses y 25 días.
2.4.2	DESESTIMADA	En este apartado solo se valoran los certificados de la E.O.I.

***8038** Cuadrado Calvo, Maria Irama

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



2.1	DESESTIMADA	La nota media del título ya ha sido baremada.
2.2.2	DESESTIMADA	El CAP no es baremable en este apartado tal y como establece en la convocatoria.
2.4.1	DESESTIMADA	En este apartado se barema el título profesional de música, no los títulos superiores y así se ha hecho al baremar uno de los títulos profesionales del plan del 66 aportado. El otro título profesional no puede baremarse al ser título de acceso junto con el superior.
2.5	DESESTIMADA	Tal y como manifiesta la propia solicitante en su alegación, solo se bareman títulos oficiales de nivel C1 y C2

***4417** De La Cruz Redondo, Montserrat

***6828** Diego Dominguez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	El certificado de notas no fue mencionado en la solicitud ni constaba entre la documentación aportada, por tanto no puede ser baremado.
2.3.2	DESESTIMADA	Tal y como establece la convocatoria, para el acceso al grupo A1 el primer título de nivel superior (y los que haya sido necesario superar para alcanzarlo) no puede baremarse como mérito, de tal manera que el título de profesor superior de violín del plan del 66 (incluido el de profesor necesario para alcanzarlo), no pueden baremarse como mérito.

***9309** Garcia Alonso, Maria Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	null

***7236** Garcia Martin, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Aclaración 5ª del primer apartado del baremo.
3.1	DESESTIMADA	No se acredita superación de la fase de oposición: segunda prueba no superada.

***9589** Gonzalez Vilorio, Maria Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Según el Anexo III de la convocatoria en el Apartado 1 solo se valoran un máximo de 10 años

***4389** Grande Ramos, Manuel Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Los Centros de Administraciones locales (Escuela de Música, Conservatorios dependientes de Ayuntamientos, ...) no se consideran "otros centros" pues deben ser centros de titularidad privada.
2.1	ESTIMADA	null
2.4.2	DESESTIMADA	Se valoran los certificados de nivel avanzado C1 de las Escuela Oficiales de Idiomas
3.2	ESTIMADA	Se valoran los cursos superados convocados por administraciones públicas, universidades o organizados por entidades colaborados. En el caso de actividades organizadas por entidades colaborados con las Administraciones educativas, deberá asimismo acreditarse el reconocimiento u homologación por la Administración educativa correspondiente

***5766** Jara Torres, Jesus Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

2.1. Se barema el expediente académico del título alegado, siempre que, con carácter general, se corresponda con el nivel de titulación exigido para ingreso en el cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, para cuerpos docentes Subgrupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, para cuerpos docentes Subgrupo A2)

***8105** Lopez Carretero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	La documentación justificativa del mérito alegado no se corresponde con la establecida en el Baremo para la valoración de los méritos.

***3918** Martinez Martinez, Francisco Zacarias

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	3.2. Tal y como establece la convocatoria, cuando los cursos de formación vengán expresados en horas, se entiende que cada diez horas equivale a un crédito. Los créditos alegados tiene validez exclusivamente en el ámbito de la comunidad autónoma de Valencia, tal y como indican los certificados aportados.

***5522** Marton Perez, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	null
2.1	ESTIMADA	null

***2208** Navarro Agustin, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	1.4. La experiencia docente aportada no corresponde a una especialidad del mismo nivel/etapa educativa del cuerpo al que opta.
3.2	ESTIMADA	3.2 Se añade un curso de formación de música antigua de 40 horas.

***7380** Pascual Gonzalez, Maria De Las Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	2.1. Según establece la convocatoria, en los casos en los que se presente certificado de la imposibilidad de calcular la nota media, ésta se calcula como la media de todas las asignaturas del título (las calificaciones aptas equivalen a un 5). Sólo se computan la nota media de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia cuando el aspirante alegue la misma para ingreso en el cuerpo no aporte la titulación exigida con carácter general. Ud aporta como título de acceso el título superior de música, del que se baremado la nota media.
2.3.2	DESESTIMADA	2.3.2. Se barema un primer ciclo correspondiente a la licenciatura HyCM (segundo ciclo). No se barema el título superior de música porque para los aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante, y el título superior de música equivale a una licenciatura.

***2779** Perez Garcia, Catalina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	En el apartado 1 se valorará un máximo de 10 años, computándose aquellos más favorables para el interesado
2.4.1	ESTIMADA	null



***2154** Ramirez Fernandez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	En el apartado 1 se valorará un máximo de 10 años, computándose aquellos más favorables para el interesado. Se han valorado estos 10 años en el apartado 1.1 con lo que ya se obtiene la nota máxima de 7 puntos para este apartado.
2.3.2	DESESTIMADA	En el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por este subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias) para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***6946** Rodriguez Herrero, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	En el apartado 1 se valorará un máximo de 10 años, computándose aquellos más favorables para el interesado
2.2.2	DESESTIMADA	No se valorarán por este subapartado los cursos de Posgrado, de Especialización, Experto Universitario ni aquellos otros títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las universidades en el uso de su autonomía

***7798** Rubio Romero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	2.2.2. En este subapartado se valoran por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente.
2.4.2	DESESTIMADA	El nivel avanzado al que se refiere el subapartado 2.4.2 se corresponde con los certificados de nivel avanzado C1 y C2, el presentado corresponde a un nivel B2

***8238** Torralba Alvarez, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Se ha valorado en el 1.3, al ser otro cuerpo. 0590-016
2.1	DESESTIMADA	Ya se ha valorado certificación académica con 0.5
2.4.1	ESTIMADA	Se valora
3.2	ESTIMADA	Se valoran cursos